



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0060 DE 18 ENE. 2012

"Por la cual se hace un nombramiento provisional
en vacancia temporal"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 361 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 2636 del 21 de diciembre de 2011, se prorrogó el encargo a la doctora HILDA INÉS MURILLO CUEVAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.940.290, titular del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, para el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, a partir del veintiocho (28) de diciembre de 2011.

Que de conformidad con el Decreto 4968 del 2007 en el párrafo transitorio inciso tercero, los nombramientos provisionales en vacancias temporales no requieren de autorización previa de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que se hace necesario y es procedente proveer temporalmente el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C., por encontrarse la titular del mismo en encargo.

Que mediante memorando con radicación 3-2012-01437 del 17 de enero de 2012, el Subdirector del Proceso de Responsabilidad Fiscal solicitó la designación de cuatro (4) profesionales en el área de Derecho.

Por lo anterior, se requiere efectuar un nombramiento provisional para suplir dicha necesidad.

Que previa verificación realizada por la Dirección de Talento Humano, se encontró que **LUIS HOLMAN CAMARGO ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.123.048, cumple con los requisitos exigidos para el



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0060 DE 18 ENE. 2012

"Por la cual se prorroga un nombramiento provisional
en vacante temporal"

desempeño del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01.**

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter provisional, a partir de la fecha de posesión, a **LUIS HOLMAN CAMARGO ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.123.048, para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La duración del nombramiento provisional será hasta por el término de seis (6) meses o por un término inferior en el evento de presentarse una situación administrativa en relación con el encargo del titular del empleo **HILDA INÉS MURILLO CUEVAS**.

ARTICULO TERCERO.- La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo, se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

18 ENE. 2012

MARIO SOLANO CALDERÓN

Contralora de Bogotá D.C.

Elaboró, revisó y aprobó: Jazmín del Socorro Eslait Masson